



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Secretaría general

##### DESTINOS

###### Infantería

Con arreglo a la orden de 2 del corriente (D. O. núm. 1), se destina al primer negociado (pensiones y retiros) del Consejo Supremo de Justicia Militar, al teniente coronel de Infantería D. Faustino Zaldivar Güell.

Madrid, 11 de enero de 1940.

VARELA

###### Caballería

Pasan destinados al escuadrón de Caballería mora de la escolta de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el personal del Cuerpo de suboficiales y Tropa que a continuación se relaciona, y que proceda del Grupo de Regulares de Tetán núm. 1, todo el que deberá incorporarse a su nuevo destino con la máxima urgencia.

##### Sargento

Hamed Ben Kabdur Buigrafo.

##### Cabos

Larbi Ben Hamed Meateri.  
 Tabar Ben Mohamed Mesgueldi.  
 Mohamed Ben Mohamed Mesgueldi.  
 Embark Ben Mesand Susi.  
 Mohamed Ben Mohamed Alilo.

##### Trompeta

Abselan Ben Mohamed Dahaman.

##### Soldados

Mohamed Ben Mesasan Metuki.  
 Abselan Ben Mohamed Holti.  
 Amar Ben Hamed Sedik.  
 Amar Ben Mohamed Bechad.  
 Ali Ben Kasar Housi.  
 Ali Ben Mohamed Saharini.  
 Aljel Ben Abselan el Fasi.  
 Ateman Ben Hamed Sisi Ali.  
 Hamed Ben Amar Lazmi Mesguledi.

Hamed Ben Hamed Biolan.  
 Hamed Abselan Assé.  
 Hamed Ben Sid Mohamed Madani.  
 Hamed Ben Mohamed Saïdi.  
 Hamed Ben Hasan Menana.  
 Mohamed Ben Hamed Raadi.  
 Mohamed Ben Hazan Hasain.  
 Mohamed Ben Layasi Ruhmani.  
 Taani Ben Mohamed Sarguini.  
 Jilan Ben Larbi Havalisa.  
 Umbarck Ben Abdel Kader Holti.  
 Abdel Kader Ben Mohamed Moro.  
 Busta Ben Mohamed Suliman.  
 Mohamed Ben Abselan Housi.  
 Embark Ben Mohadar Halufi.  
 Mohamed Ben Si Mohamed Ben Mohamed.

Houma Ben Abderraman Ben Amar.  
 Hasan Ben Tabar Sarguini.  
 Hamed Ben Kasen Garbani.  
 Kabdur Ben Abat n Serradi.  
 Layasi Ben Mohamed Lehendi.  
 Layasi Ben Mohamed Sarguini.  
 Mohamed Ben Obej Saabi.  
 Busta Ben Ali Ben Mohamed.  
 Brahn Ben Hamed Rahali.  
 Taani Ben Abas Ben Kasen.  
 Mohamed Ben Abdu Mehadi.  
 Mohamed Ben Mohamed Aïva.  
 Mohamed Ben Buzan, Mohamedi.  
 Mohamed Ben Mohatar el Haali.  
 Busta Ben Abdela Ben Mohamed.  
 Mohamed Ben Mesaud Urragali.  
 Mohamed Ben Aba Ben Gemari.  
 Mohamed Ben Hamed Housi.  
 Sabab Ben Mohamed Arçita.  
 Mohamed Ben Si Mohamed Ben Amar.  
 Si Mohamed Ben Abdel Krim Saïdi.  
 Mohamed Ben Abdela Housi.  
 Mohamed Abderraham Ben Neleid.

Said Ben Mohamed Larrari.  
 Mohamed Ben Mohamed Tarsi.  
 Drix Ben Fahar Saharini.  
 Brahn Ben Sarbi Sarguini.  
 Kasen Ben Hamed Saïdi.  
 Mixian Ben Al-lal Mixian.  
 Ahamed Ben Ahamed el Housi.  
 Saïd Ben Ali Susi.  
 Mohamed Ben Mohamed Ben Amar.

Madrid, 11 de enero de 1940.

VARELA

### Dirección general de Enseñanza Militar

##### DESTINOS

###### Infantería

Queda sin efecto el destino a la Academia de Infantería de Guadalajara, del capitán de dicha Arma D. Manuel Teruel Alonso, destinado a dicho centro por orden de 30 de diciembre de 1939 (D. O. núm. 1).

Madrid, 11 de enero de 1940.

VARELA

###### Caballería

Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 17 de diciembre (D. O. núm. 66), para cubrir la vacante de teniente coronel Mayor de la Esca de Aplicación de Caballería, he designado al teniente coronel habilitado de Caballería D. Julio García Fernández.

Madrid, 12 de enero de 1940.

VARELA

**PATRONATOS DE HUÉRFANOS**

Para conocimiento de los interesados y el de los regimientos, Centros, Pagadurías y Habilitaciones, se hace presente

Primero. Por orden de la Secretaría de Guerra de 9 de agosto de 1937 (B. O. núm. 295), se creó un Patronato por cada una de las Asociaciones que las Armas y Cuerpos del Ejército tenían para la protección de los huérfanos. Los Patronatos nombrados que funcionan en la actualidad y una de cuyas misiones es la recaudación de cuotas y otorgamiento de pensiones, son:

Patronato de Huérfanos del Arma de Infantería, en Toledo.

Patronato de Santiago, para huérfanos del Arma de Caballería, en Valladolid.

Asociación de Santa Bárbara y San Fernando, para huérfanos de Artillería e Ingenieros, en Segovia.

Patronato de Huérfanos de Jefes y Oficiales de Intendencia e Intervención, en Madrid (Intendencia General Militar).

Patronato de Huérfanos de los Cuerpos de Estado Mayor, Jurídico y Sanidad, en Valladolid.

Patronato de Huérfanos de Suboficiales y Asimilados, en Sevilla.

Caja de Huérfanos de la Guerra, en Madrid (Ministerio del Ejército).

Segundo. Las cuotas que por la orden de 12 de diciembre de 1939 (D. O. número 60), abonen los oficiales que hayan pertenecido al Patronato de Huérfanos de Suboficiales y Asimilados y quisieran seguir perteneciendo a él, se abonarán al referido Patronato mientras no se disponga lo contrario, mas el importe de las cuotas será precisamente el que marca la orden antedicha.

Tercero. No se podrá exigir por ninguna asociación de huérfanos cuotas atrasadas, por un plazo superior a tres años.

Madrid, 11 de enero de 1940.

VARELA

## Dirección general de Reclutamiento y Personal

### APTOS PARA ASCENSO

#### Cuerpo Jurídico

Por cumplir las condiciones reglamentarias, se declara apto para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le correspondiera, al teniente auditor de segunda D. Juan de Villavicencio y Pereira.

Madrid, 9 de enero de 1940.

VARELA

**Carabineros**

Por reunir las condiciones señaladas en la orden circular de 9 de junio de 1939 (D. O. núm. 127), los dos primeros, y las de la orden de 18 de abril de 1931 (D. O. núm. 87), los restantes, se declara apto para el ascenso, cuando por antigüedad le correspondiera, al personal de Carabineros que se relaciona a continuación

Comandante, D. Aurelio Abella Vilar.  
Capitán, D. Juan Aragón Michelena.  
Teniente, D. Antonio Rubia Fernández.

Otro, D. Manuel Martín Hernández.

Otro, D. Tomás Ramírez Rodrigo.

Otro, D. Jesús Aranzaz Muñido.

Otro, D. Arturo Piñeyro Jiménez.

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

**ASCENSOS****Infantería**

Por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se declara aptos para el ascenso, y se confiere el empleo inmediato, con la antigüedad que se expresa, a los alféreces de Infantería que figuran a continuación:

D. Joaquín Bernabéu Gadea, con antigüedad de 20 de marzo de 1938.

D. José Berrueto Lloret, con la misma.

D. Mariano Verdú Moscardó, con la misma.

D. Eugenio Alvarez Boluda, con la misma.

D. Carlos Fradejas Fernández, con la misma.

D. José Cañizares Zahonero, con la misma.

D. Francisco Marco Martínez, con la misma.

D. José Lisardo Pérez, con la de 18 de agosto de 1939.

D. Félix Molina Arza, con la misma.

D. Francisco Sorrosal Abadía, con la misma.

Madrid, 4 de enero de 1940.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales en 20 de marzo de 1937 (B. O. núm. 131), se confiere el empleo inmediato superior, con la antigüedad de dicha fecha, a los sargentos profesionales del Arma de Infantería que se relacionan a continuación, los cuales seguirán en sus actuales situaciones y se colocarán en la escala de su nuevo empleo en los puestos que se señalan:

Sargento, D. Víctor-Manuel Merino Egea, a continuación de D. Balbino Sanz Molinero.

Sargento, D. José Melero Antón, a continuación de D. Fausto Villar Gabas.

Idem D. Domingo Alonso Ramos, a continuación de D. Ramón Anguiano Berdejo.

Madrid, 11 de enero de 1940.

VARELA

**Carabineros**

Por cumplir los requisitos señalados en la orden circular de 8 de octubre de 1931 (C. L. núm. 760), se asciende al empleo inmediato, en propuesta extraordinaria, por antigüedad, y con la de 6 de octubre de 1938, a los cabos de Carabineros D. Perfecto Otero Batalla y D. Manuel García Jorjar, los que serán colocados en el escalafón de su clase, a continuación de D. Eugenio Oliver Lamana y D. José Sánchez Romero, respectivamente.

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

**ASCENSOS POR MERITOS DE GUERRA:****Ingenieros**

El empleo que corresponde a los sargentos provisionales D. Cesáreo Soto Urrizola, del batallón de Zapadores Minadores núm. 6; D. Luis Córdoba Ramírez, del batallón Zapadores de Marruecos; D. Francisco Alvarez Medina y D. Bernardo Escobio Samalea, de la séptima y 74 compañía de Transmisiones, ascendidos por méritos de guerra, según órdenes de 15 de septiembre de 1939 (B. O. núm. 266), 20 y 29 de noviembre del mismo año (DIARIO OFICIAL núms. 43 y 52, respectivamente), es el de sargentos efectivos.

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

**BAJAS****Guardia Civil**

A propuesta del inspector general de la Guardia Civil, como resultado de expediente gubernativo, causa baja en el servicio el cabo de dicho Instituto Bartolomé Sincio Monserrat, quedando en la situación militar que le correspondía.

Madrid, 12 de enero de 1940.

VARELA

**CONDECORACIONES****Infantería**

Se autoriza al alférez provisional de Infantería, D. Julián Biurrún Es-lava, para usar sobre el uniforme la Medalla de Bronce al Valor Militar y la Cruz del Mérito de Guerra, italianas, de las que se halla en posesión.

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

**Artillería**

Se autoriza al sargento de Artillería, D. Manuel Primia Lage, y al sargento provisional de la misma Arma, D. Angel González Sisón, para usar sobre el uniforme dos Cruces del Mérito de Guerra, italianas, de las que se hallan en posesión.

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

**Ingenieros**

Se autoriza al comandante de Ingenieros, D. José Maristany González, para usar sobre el uniforme la Medalla de Bronce al Valor Militar, italiana, de la que se halla en posesión, y la insignia de la Orden de la Corona de Italia, de la que ha sido nombrado «oficial».

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

**Varias Armas**

Se autoriza a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Medalla, que les ha sido concedida en los grados que se expresan.

Teniente coronel de Artillería, don Jesús Oñivera Losada, nombrado «Comendador».

Comandante de Caballería D. Agustín Rodríguez de Mondeta y Redonda nombrado «Comendador».

Comandante de Artillería D. Sebastián Peltu Blancas, nombrado «Comendador».

Comandante de Infantería D. Eloy Arias Morales, nombrado «Oficial» y «Comendador».

Comandante habilitado de Infantería D. Manuel Sarazá Murcia, nombrado «Comendador de número».

Capitán de Artillería D. Luis Abarrici Calatayud, nombrado «Oficial».

Teniente de Ingenieros D. Manuel Vadillo Gutiérrez nombrado «Caballero».

Teniente de complemento de Infantería D. Robustiano Martín Durán, nombrado «Caballero».

Teniente de la Guardia Civil D. José Calero Hernández, nombrado «Caballero».

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

Se autoriza a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de Guerra, italiana, de la que se hallan en posesión:

Teniente coronel de Caballería D. Luis de Merlo y Castro.

Comandante de Carabineros D. Jesús Martín Marín.

Comandante habilitado de Infantería D. Juan Cantero Herrera.

Capitán de Caballería D. Fernando Sandoval Coig.

Capitán de Caballería D. Angel Pagés y López-Guerrero.

Capitán de Artillería D. Julián López Cabrera.

Teniente de Intendencia D. José Mengual Ramos.

Teniente de Caballería D. Victor Ferrer Esteban.

Otro, D. Tomás de Tena León.

Otro, D. José Sánchez Sánchez.

Idem provisional de Caballería don Felipe Domínguez Bicho.

Otro, D. Alfonso Fernández de Córdoba.

Otro, D. José Cano Medrano.

Alférez provisional de Infantería don Roque Morales Morales.

Subalferno Peral del C. A. S. E. D. Rafael Salinero Hernández.

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

Se autoriza al comandante de Artillería, D. José Jaudenes Rey; al comandante de Ingenieros, D. Alfonso Ortiz y Meléndez-Valdés, y al alférez de complemento de Artillería, D. Pedro Fernández Perianes, para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de Guerra, italiana, de la que se hallan en posesión, y la insignia de la Orden de la Corona de Italia, de la que han sido nombrados «oficial» los dos primeros, y «caballero», el último.

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

**DESTINOS****Infantería**

Como consecuencia de la orden de 5 del próximo pasado diciembre (D. O. núm. 55), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, los jefes de Infantería que a continuación se relacionan.

**Destinados voluntarios**

Comandante, D. Francisco Pérez Gardón, del regimiento de Infantería núm. 8, al regimiento de Infantería núm. 90, en Melilla.

Otro, D. José Almansa Díaz, del regimiento de Infantería núm. 8, al regimiento de Infantería núm. 11, en Alicante.

Otro, D. Mariano Moreno de Vega Astola, del regimiento de Infantería número 87, al regimiento de Infantería núm. 28, en Salamanca.

Otro, D. Simón Vizcaino Sagaseta, de la sexta región militar, al regimiento de Infantería núm. 23, en Pamplona.

Otro, D. Manuel Enríquez Rozas, del regimiento de Infantería núm. 55, en Orense, al mismo.

Otro, D. Aurelio Matos Calderón, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 27, al regimiento de Infantería núm. 38, en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Antonio González García, del batallón de Infantería núm. 8, al regimiento de Infantería núm. 81, en Carabanchel.

Otro, D. José Jordá Cantó, del Grupo de Regulares de Alhucemas número 4, a la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército.

Otro, D. José Borromeo Revillo, del regimiento de Infantería núm. 12, en Lorca, al mismo.

Otro, D. Francisco Arriaga Adam, de disponible forzoso en Santa Cruz de Tenerife, a la Inspección General de Servicios y Movilización de Canarias.

Otro, D. Arturo Pérez González, del regimiento de Infantería número 30, en Lugo, al mismo.

Otro, D. Francisco Rovira Quintano, de la Caja de Recluta núm. 59, al regimiento de Infantería núm. 31, en León.

Otro, D. Claudio González Esteban, de la Caja de Recluta núm. 52, al regimiento de Infantería núm. 54, en Bilbao.

Otro, D. Joaquín Zuriaga Siloniz, del regimiento de Infantería número 51, en Gerona, al mismo.

Otro, D. José Mínguez Gómez, del regimiento de Infantería núm. 34, en Cartagena, al mismo.

Otro, D. Mariano Flórez Martínez de Victoria, del regimiento de Infantería núm. 8, a secretario del Gobierno Militar de San Sebastián.

Otro, D. Felipe González García, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Infantería núm. 41, en Plasencia.

Otro, D. Narciso Jimeno Bazás, del regimiento de Infantería núm. 39, a la Inspección General de Servicios y Movilización de la tercera región militar.

Otro, D. Martín González Delgado, del regimiento de Infantería núm. 3, a secretario del Gobierno Militar de Badajoz.

Comandante, D. José Gallego González, del regimiento de Infantería núm. 4, en Alcalá de Henares, al mismo.

Otro, D. Roberto González-Estefani Caballero, de disponible forzoso en Toledo, al batallón Ciclista número 1, en Madrid.

Otro, D. Antonio Díez de Rivera Almunia, de disponible forzoso en la tercera región militar, a la Inspección General de Servicios y Movilización de la tercera región militar.

Otro, D. José de Diego Díaz, de disponible forzoso en la sexta región militar, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva número 37, en Santander.

Otro, D. Alfredo Souto Feijóo, de disponible forzoso en la octava región militar, al regimiento de Infantería núm. 4, en Alcalá de Henares.

Otro, D. Rafael Salazar Marcos, del regimiento de Infantería núm. 32, en Oviedo, al mismo.

Otro, D. Enrique Dacanzo Martínez, del regimiento de Infantería número 18, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 30, en Valladolid.

Otro, D. Manuel Priego Gabarrón, del regimiento de Infantería núm. 2, al batallón Ciclista núm. 10, en Melilla.

Otro, D. Rafael López-Dóriga Blanco, de la Caja de Recluta núm. 54, en Santander, a la misma.

Otro, D. Francisco-Javier Núñez Santos, del regimiento de Infantería núm. 18, a la Infantería divisionaria de la 31 División, en Valencia.

Otro, D. Francisco Santiso Solís, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 10, a la Caja de Recluta núm. 17, en Huelva.

Otro, D. Francisco Girón López, de disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento de Infantería núm. 26, en Zamora.

Otro, D. Antonio Bermúdez de la Cruz, de disponible forzoso en la segunda región militar, al regimiento de Infantería núm. 47, en San Roque.

Otro, D. José Casanova Miguél, del regimiento de Infantería número 82, a la Infantería Divisionaria de la 12 División.

Otro, D. Pedro Canal Gamundi, del regimiento de Infantería número 37, en Mahón, al mismo.

Otro, D. Eduardo Ramos Díaz de Vila, del regimiento de Infantería núm. 7, a la Infantería divisionaria de la 23 División.

Otro, D. Manuel Gómez Zaldivar, del regimiento de Infantería número 40, al regimiento de Infantería número 81, en Carabanchel.

Otro, D. Antonio Vidauré Aguilera, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Infantería núm. 43, en El Goloso (Madrid).

Otro, D. José Cosidó Cantó, del regimiento de Infantería núm. 11, en Alicante, al mismo.

Comandante, D. Enrique Barbasán Cacho, del regimiento de Infantería núm. 21, a la Inspección General de Servicios y Movilización de la primera región militar.

Otro, D. Luis Noriega González, del regimiento de Infantería número 32, al regimiento de Infantería núm. 42, en Leganés.

Otro, D. Ángel Gómez Gaminero y Marqués, de disponible forzoso en la primera región militar, a la Caja de Recluta núm. 57, en Palencia.

Otro, D. Manuel Nieto Canillas, del regimiento de Infantería número 30, al batallón Ciclista número 8, en Montevideo.

Otro, D. Joaquín Pérez Luis, de disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento de Infantería núm. 52, en Zaragoza.

Otro, D. Luis Méndez Martínez, de disponible forzoso en la primera región militar, a la Caja de Recluta núm. 30, en Alicante.

Otro, D. Juan Herrera-Dávila Armergod, de disponible forzoso en la sexta región militar, al regimiento de Infantería núm. 24, en Bilbao.

Otro, D. Baltasar Montaner Samol, del regimiento de Infantería número 43, en El Goloso (Madrid), al mismo.

Otro, D. Arturo Menerrat Peña, de la Caja de Recluta núm. 51, a la Caja de Recluta núm. 22, en Bilbao.

Otro, D. Nicolás Canalizo Argüire, de la Caja de Recluta núm. 46, en Soría, a la misma.

Otro, D. Adolfo Calenti Carriles, del regimiento de Infantería número 26, al regimiento de Infantería núm. 87, en Zamora.

Otro, D. José Torral Trillas, del regimiento de Infantería núm. 15, en Tarragona, al mismo.

Otro, D. Enrique Muñoz Flez-Villarroel, del batallón de Infantería núm. 5, al regimiento de Infantería núm. 7, en Almería.

Otro, D. Alfonso García Lapuva, del regimiento de Infantería número 22, en Zamora, al mismo.

Otro, D. José Bened Misón, del regimiento de Infantería núm. 20, a la Secretaría del Gobierno Militar de Lérida.

Otro, D. José Santiago Molina, del regimiento de Infantería núm. 9, al regimiento de Infantería núm. 10, en Castellón.

Otro, D. Manuel Oset Acosta, del regimiento de Infantería núm. 20, al regimiento de Infantería núm. 40, en Gijón.

Otro, D. Ramón Tilloa Satelo, de la octava región militar, al Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 46, en Orense.

Otro, D. Pablo Erenas Martín, del batallón de Infantería núm. 31, en Santa Cruz de La Palma, al mismo.

Otro, D. Manuel Rodríguez Martí, del batallón de Infantería número 23, en Melilla, al mismo.

Comandante, D. Agustín Delgado Gros, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Infantería núm. 46, en Tarifa.

Otro, D. Manuel Tegel Abad, de la Caja de Recluta núm. 43, en Cantabria, a la misma.

Otro, D. José López de Varó Valdés, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento de Infantería núm. 42, en Leganés.

Otro, D. Francisco Gil del Real Postigo, de disponible forzoso en Melilla, al regimiento de Infantería núm. 42, en Leganés.

Otro, D. Francisco Llinás de Les, del batallón de Infantería núm. 2, en Melilla, al mismo.

Otro, D. Pedro García Pelávo Trevilla, del regimiento de Infantería núm. 89, al batallón Ciclista número 1, en Madrid.

Otro, D. José San bra García, del batallón de Infantería núm. 24, en Melilla, al mismo.

Otro, D. Rafael Ibañeta Zurita, del regimiento de Infantería número 34, a la Dirección general de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Camilo Muñoz Lafuente, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 17, al regimiento de Infantería núm. 18, en Zaragoza.

Otro, D. José Francés Hernández, del regimiento de Infantería número 40, al regimiento de Infantería núm. 32, en Oviedo.

Otro, D. Marcos Nieto Molo, del regimiento de Infantería núm. 10, a la Infantería divisionaria de la 13 división, en Madrid.

Otro, D. Francisco-Javier Asúa Soriano, de la primera región militar, a la Dirección general de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Los relacionados en la presente orden efectuarán la incorporación a sus destinos en un plazo que no excederá de seis días para los residentes en las regiones en que radiquen los Cuerpos a que son destinados, y diez días para los demás casos. Los jefes a quienes en virtud de los destinos anteriores correspondía cesar en los que venían desempeñando y no hayan obtenido otro, quedarán disponibles forzoso en las regiones respectivas, pudiendo las autoridades regionales militares arreglarlos para servicios donde éste fuese necesario y sin perjuicio de ulterior destino.

Madrid 12 de enero de 1940.

VARELA

Casan en la situación de «Al servicio del Protectorado» y pasan destinados a las Auditorías de Guerra que se citan, por su condición de abogados, los oficiales de Infantería que se relacionan a continuación, surtiendo efectos administrativos esta

disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

#### Capitanes provisionales

D. Juan Manuel Valencia Remón, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, a la Auditoría de Guerra de la quinta región militar.

D. Joaquín Gimeno Martínez, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, a la Auditoría de Guerra de la quinta región militar.

#### Teniente provisional

D. Ramón Luis Pascual de Riquelme, de la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, a la Auditoría de Guerra de la plaza de Murcia.

Madrid, 10 de enero de 1940.

YARELA

#### Caballería

Como consecuencia de la ord.n de 5 de diciembre pasado (D. O. núm. 55), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, los jefes de Caballería que a continuación se relacionan:

#### DESTINADOS VOLUNTARIOS

##### Comandantes

D. Lisardo Boado González, del Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 44, a la Inspección General de Servicios y Movilización de la octava región militar (La Coruña).

D. Manuel Arias Berges, del Grupo de Exploración y Explotación número 8, al grupo de Exploración y Explotación núm. 6 (Burgos).

D. Manuel Morugan Solís, de disponible forzoso en la segunda región militar, al Grupo de Exploración y Explotación núm. 2 (Sevilla).

D. Francisco Coello y Goicoerrotea, del Ministerio del Ejército, al tercer regimiento de la División de Caballería en Aranjuez.

D. Mariano Alcázar Palacios, del Grupo de Exploración y Explotación número 8, a la Inspección General de Servicios y Movilización de la primera región militar (Madrid).

D. José Soto Sancho, de disponible forzoso en la cuarta región militar, al Grupo de Exploración y Explotación núm. 3 (Algemés).

D. Ramón Escófet Espinosa, de disponible forzoso en la segunda región militar, al Gobierno Militar de Córdoba.

D. Enrique Dalías Cuena, de la Comisión Clasificadora de Ganado de la provincia de Badajoz, al cuarto regimiento de la División de Caballería, en Badajoz.

D. Fernando Vea Murguía Palacios, de disponible forzoso en la primera re-

gión militar, al Grupo de Exploración y Explotación núm. 7 (Valladolid).

D. Federico Alvaro Gómez, del grupo de Exploración y Explotación número 6, al mismo (Burgos).

D. Ignacio Inza de la Puente, de jefe a las órdenes del General D. Gustavo Urrutia González, al Grupo de Exploración y Explotación núm. 5 (Zaragoza).

D. Antonio Castro Sierra, del regimiento núm. 2 de la división de Caballería, al mismo (Alcalá de Henares).

D. Fernando Lefort Benavente, de la Comisión Clasificadora de Ganado de Barcelona, al Grupo de Exploración y Explotación número 4 (Barcelona).

D. Alfonso Aguirre Redá, del batallón de Trabajadores núm. 109, al Gobierno militar de Vizcaya.

D. José Cristóbal Cervero, de disponible forzoso en la quinta región militar, al Gobierno militar de Zaragoza.

D. Luis Fernández de la Fuente Solorza, del Grupo de Exploración y Explotación núm. 1, al cuarto regimiento de la división de Caballería (Badajoz).

D. Alfredo Mediavilla Garrido, de disponible forzoso en la séptima región militar, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

D. José Carraviña Torreño, del Grupo de Exploración y Explotación número 4, a la Dirección general de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

D. Eleuterio Velasco Joaquín, de juez en Asturias, al Grupo de Exploración y Explotación núm. 8 (Lugo).

D. José Vaquero Pazas, del regimiento Infantería núm. 59, a la Inspección general de Servicios y Movilización de la sexta región militar (Burgos).

D. Glicerio Martín Miguel, de disponible forzoso en la séptima región militar, a la Dirección general de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

D. Leopoldo Díaz Heredia, del tercer regimiento de la División de Caballería, al mismo (Aranjuez).

D. Florentino Alonso Murga, de disponible forzoso en la primera región militar, al Gobierno militar de Guadalajara.

D. Angel Carvajal Santos Suárez, del regimiento núm. 2 de la división de Caballería, al mismo (Alcalá de Henares).

D. José López Pascual, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, al Grupo de Exploración y Explotación núm. 9 (Larache).

D. Rafael Torres Pardo Asas, de disponible forzoso en la tercera región militar, al Grupo de Exploración y Explotación núm. 9 (Larache).

D. Manuel Lostalé Vidal, de las Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Cuenca, al Grupo de Exploración y Explotación núm. 5 (Zaragoza).

D. Juan Sangrán González, del Grupo de Exploración y Explotación número 2, al mismo (Sevilla).

D. Angel Somalo Paricio, del Depósito de Semetales núm. 4, al Grupo de Exploración y Explotación núm. 3 (Algemés).

D. Luis Cabanas Vallés, de Secretario del Gobierno Militar de Cáceres, al mismo.

D. Juan del Río Bendito, del Grupo de Exploración y Explotación número 3, al Grupo de Exploración y Explotación núm. 6 (Burgos).

D. Angel Sánchez del Aguila Menocos, del regimiento núm. 1, de la División de Caballería, al mismo (Alcalá de Henares).

D. José Samaniego y Gómez de Bonilla, del regimiento núm. 3, de la División de Caballería, al Grupo de Exploración y Explotación núm. 5 (Zaragoza).

D. Manuel Rubio Moscoso, de disponible forzoso en la segunda región militar, al tercer regimiento de la División de Caballería (Aranjuez).

D. Ismael Moral y Moral, del Grupo de Exploración y Explotación número 4, al mismo (Barcelona).

D. José Gutiérrez Dávila, del Depósito de Ganado de Málaga, al Gobierno Militar de Valencia.

D. Fernando de la Iglesia Rodríguez, de disponible forzoso en la primera región militar, al cuarto regimiento de la División de Caballería (Badajoz).

D. Mariano Peñas Gallego, de disponible forzoso en la primera región militar, al primer regimiento de la División de Caballería (Alcalá de Henares).

D. Carlos Balmori Díaz, del Grupo de Exploración y Explotación número 7, al mismo (Valladolid).

D. Antonio Fernández de Heredia Zayas, del tercer Depósito de Semetales, al Grupo de Exploración y Explotación núm. 2 (Sevilla).

D. Adolfo García Mora, de disponible forzoso en la séptima región militar, al Gobierno Militar de Valladolid.

D. Joaquín Porres Iriarte, de la Inspección de Servicios y Movilización del noveno Cuerpo de Ejército, al Grupo de Exploración y Explotación núm. 8 (Lugo).

D. José María Ascaso Mingote, del Grupo de Exploración y Explotación número 9, al mismo (Larache).

D. José María González Guzmán, del Grupo de Exploración y Explotación núm. 1, al mismo (Madrid).

D. Adolfo Artalejo Campos, del Grupo de Exploración y Explotación número 9, al Grupo de Exploración y Explotación núm. 1 (Madrid).

D. Lorenzo Aguirre Erdocia, de disponible forzoso en la séptima región militar, al Grupo de Exploración y Explotación núm. 4 (Barcelona).

D. Severiano González Fernández, de disponible forzoso en la séptima región militar, al Grupo de Exploración y Explotación núm. 8 (Lugo).

D. Carlos Eguaras Ibáñez, del Grupo de Exploración y Explotación número 10, al mismo (Melilla).

D. Manuel Millana Bafiáres, del regimiento núm. 2 de la División de Caballería; al mismo (Alcalá de Henares).

D. Justo Pérez Pelayo, del grupo de Exploración y Explotación número 6, al grupo de Exploración y Explotación núm. 7, (Valladolid).

D. Manuel García Martínez, del grupo de Exploración y Explotación núm. 3, al mismo (Aigemesí).

D. José Serrano Rosales, del primer regimiento de la División de Caballería, al mismo (Alcalá de Henares).

D. Bartolomé Ramonél Boix, de disponible forzoso en la primera región militar, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

#### Capitanes inhabilitados para comandante

D. Joaquín Fernández de Córdoba Ziburu, de la Jefatura Provincial de Milicias de Avila, al grupo de Exploración y Explotación núm. 1, (Madrid).

D. José de Isasi y González, de disponible forzoso en Baleares, a la Inspección General de Servicios y Movilización de Baleares.

#### DESTINADOS FORZOSOS

##### Comandantes

D. Ignacio Sánchez Tadeo, de secretario del Gobierno Militar de La Coruña, al Gobierno Militar de Lugo.

D. Matías Ballester Orts, del Depósito de Recria y Doma de Ecija, al grupo de Exploración y Explotación núm. 10. (Melilla).

#### Capitanes habilitados para comandante

D. Leonardo Fernández García, del grupo de Exploración y Explotación núm. 1, al grupo de Exploración y Explotación núm. 10 (Melilla).

D. José Barranjo González, de las órdenes del General Jefe Director de Milicias de F. E. T., a la Inspección General de Servicios y Movilización de Canarias.

D. Argimiro Brizuela López, de disponible forzoso en la primera región militar, al Gobierno Militar de Avila.

Los relacionados en la presente orden efectuarán la incorporación a sus destinos en un plazo que no excederá de seis días para los residentes en las regiones en que radiquen los Cuerpos a que son destinados, y diez días para los demás casos. Los Jefes a quienes en virtud de los destinos anteriores corresponde cesar en los que venían desempeñando y no hayan obtenido otro, quedarán disponibles forzosos en las regiones respectivas, pudiendo las Autoridades

Militares regionales, agregarlos para servicio donde éste fuese necesario y sin perjuicio del ulterior destino Madrid, 12 de enero de 1940.

VARELA

#### Artillería

Pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia de Artillería, precedente de la misma, el teniente de dicha Arma D. Antonio Sanz Gil.

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

#### Artillería

Pasan destinados, con carácter voluntario, a los destinos que se indican, el personal que a continuación se relaciona:

#### A la Academia de Artillería en Segovia

Maestro montador automovilista, D. José Mozaedo Carvalleira, de la Escuela Automovilista de Segovia.

Maestro carpintero, D. Emiliano Ortega Gutiérrez, del regimiento de Artillería núm. 41.

Auxiliar de Obras y Talleres, don José San Juan Tardón, del regimiento de Artillería núm. 26.

Otro, D. Francisco Calvilo Lara, del regimiento de Artillería núm. 41.

Maestro armero, D. Ramón Rodríguez Cabal, de la Academia de Artillería.

Maestro armero provisional, don Juan Isabel de Santiago, de la Maestranza de Artillería de Madrid.

Maestro ajustador, D. Juan Segura Castro, de la Academia de Artillería.

Ajustador provisional, D. Buenaventura Martín Abad, del regimiento de Artillería núm. 75.

#### A la Academia de Caballería en Valladolid

Maestro carpintero, D. Ramón González Fernández, del regimiento de Artillería núm. 26.

Maestro guarnicionero, D. Luciano Sánchez Miguel, del regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Carmelo Paradinas Santos, del regimiento de Artillería número 26.

Maestro armero, D. Valentín Pino López, del regimiento de Artillería número 2.

Maestro ajustador, D. Andrés Avefino Menéndez Vázquez, del regimiento de Artillería núm. 43.

Auxiliar de Obras y Talleres, montador automovilista, D. Antonio Muñoz Gutiérrez, del regimiento de Artillería núm. 47.

#### A la Academia de Intendencia de Avila

Ajustador, D. Andrés Martín Rodríguez, del regimiento de Artillería número 47.

#### A la Academia de Ingenieros en Burgos

Maestro carpintero, D. Victor Álvarez Nales, del Grupo de Intendencia núm. 16.

Otro, guarnicionero, D. Ramón de Pablo Alvaroa, del regimiento de Artillería núm. 20.

Maestro armero, D. Esteban Gutiérrez Zorrilla, de disponible forzoso en la sexta región militar.

#### A la Academia de Infantería en Zaragoza

Auxiliar de Obras y Talleres, carpintero, D. José Herrero Pineda, de la Academia de Infantería.

Maestro guarnicionero, D. Severo Pinilla Moral, del regimiento de Artillería núm. 23.

Maestro armero, D. Juan Forcadell Llorente, del Parque de Artillería de la quinta región militar.

Otro, D. Vicente Sánchez García, del regimiento de Infantería núm. 52.

Otro, D. Emilio Antón Liñán, de la segunda Legión del Tercio.

Auxiliar de Obras y Talleres, ajustador, D. Julio González López, de la Academia de Infantería.

#### A la Academia de Infantería en Guadalupe

Guarnicionero provisional, D. Teodoro Alonso Miguel, del regimiento de Artillería núm. 16.

Armero provisional, D. Pedro Navarro Pallarés, de la segunda Legión del Tercio.

Madrid; -11 de enero de 1940.

VARELA

#### SANIDAD MILITAR

##### Medicina

Como consecuencia de la orden de 5 del próximo pasado diciembre (DIARIO OFICIAL núm. 55), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, los jefes de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

##### DESTINOS VOLUNTARIOS

Teniente coronel médico, D. Marcelo Usera Rodríguez, de disponible forzoso en la primera región, a secretario de la Dirección General de los Servicios de Sanidad Militar del primer Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Tomás Mancholas Prado, ascendido, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, a secretario de la

Dirección de los Servicios de Sanidad Militar del quinto Cuerpo de Ejército. Teniente coronel, D. Servando Camúñez del Puerto, de director del Hospital Militar de Ceuta, y secretario de la Dirección de los Servicios de Sanidad Militar del décimo Cuerpo de Ejército.

Otro, D. León Romero Corral, del Hospital Militar de Valladolid, al mismo.

Otro, D. Gregorio Fernández Lozano, de Director del Hospital Militar de Salamanca, a la asistencia del personal de Estado Mayor del Cuartel General de la primera región militar.

Otro, D. Alberto Conradi Rodríguez, de la Legión, a secretario de la Dirección General de los Servicios de Sanidad Militar del segundo Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Juan Nuevo Díez, ascendido, de secretario de la Dirección de los Servicios de Sanidad Militar del séptimo Cuerpo de Ejército, al mismo.

Otro, D. César Antón Arnáiz, de director de los hospitales militares de Madrid, a secretario de la Dirección de los Servicios de Sanidad Militar del sexto Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Juan Martínez Rencales, de Director de los Servicios de Sanidad Militar del noveno Cuerpo de Ejército, al Hospital Militar de Barcelona.

Otro, D. Tomás López Mata, del Hospital Militar de Burgos, al mismo.

Comandante médico habilitado de teniente coronel D. Julián Rodríguez López, de secretario de la Dirección de los Servicios de Sanidad Militar del octavo Cuerpo de Ejército, al mismo.

Otro, en plaza de superior categoría, D. Ramón Fiol Parédes, de la asistencia al personal de Estado Mayor del Cuartel General de la segunda región militar, al mismo.

Otro, en plaza de superior categoría, D. Manuel Lamata Desbertrand, del Hospital Militar de Melilla, a secretario de la Dirección de los Servicios de Sanidad Militar del tercer Cuerpo de Ejército.

Los relacionados en la presente orden efectuarán la incorporación a sus destinos en un plazo que no excederá de seis días, para los residentes en las regiones en que radiquen los Cuerpos a que son destinados, y diez días para los demás casos. Los jefes a quienes en virtud de los destinos anteriores, corresponde cesar en los que venían desempeñando y no hayan obtenido otro, quedarán disponibles forzosos en las regiones respectivas, pudiendo las autoridades regionales militares agregarlos para servicio donde éste fuese necesario y sin perjuicio de ulterior destino.

Madrid, 12 de enero de 1940.

VARELA

### Farmacía

Como consecuencia de la orden de 5 del pasado diciembre (D. O. número 55), pasan a servir los destinos

de provisión normal que se indican, los jefes farmacéuticos que a continuación se relacionan:

### Destinados voluntarios

Subinspector farmacéutico de segunda, D. José Mazón de La Herranz, de jefe de los Servicios de Farmacia de las fuerzas militares de Marruecos, a jefe de la Farmacia Militar de Madrid núm. 2.

Subinspector farmacéutico de segunda, D. Francisco Pérez Camarero, de jefe de la Farmacia Central Regional núm. 1, de Madrid, a la misma.

Farmacéutico mayor, (en plaza de superior categoría), D. José Cabello Maiz, de jefe de la Farmacia Central Regional de Valladolid, a jefe de la Farmacia del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel.

Otro, D. Andrés Cenjor Llopis, de jefe de la Farmacia Militar del Rif, a la misma.

Otro, D. Juan Casas Fernández, de jefe de los Servicios de Farmacia del Cuerpo de Ejército de Navarra, a jefe de la Farmacia Central Regional de Sevilla.

Otro, D. Celso García Varela, de jefe de los Servicios de Farmacia de la Comandancia General de Baleares, a jefe de la Farmacia del Hospital Militar de La Coruña.

Otro, D. López del Val Cerdón, de la Dirección General de los Servicios de Guerra Química, a la Inspección de Farmacia de este Ministerio.

Otro, D. Daniel García Vázquez, de jefe de la Farmacia Central Regional de Barcelona, a la misma.

Otro, D. Vicente Navarrete Salaya, de la Farmacia Central Regional de Zaragoza, a jefe de la misma.

Otro, D. Constantino Abia Zurita, de la Farmacia Central Regional de Valladolid, a jefe de la misma.

Farmacéutico primero, habilitado a farmacéutico mayor, D. Francisco Soñer de Dios, de la Farmacia del Hospital Militar de La Coruña, jefe de la Farmacia Central Regional de La Coruña.

Los relacionados en la presente orden efectuarán la incorporación a sus destinos en un plazo que no excederá de seis días, para los residentes en las regiones en que radiquen las dependencias a que son destinados, y diez días para los demás casos. Los jefes a quien en virtud de los destinos anteriores corresponde cesar en los que venían desempeñando y no hayan obtenido otro, quedarán disponibles forzosos en las regiones respectivas, pudiendo las autoridades regionales militares agregarlos para servicio donde éste fuese necesario y sin perjuicio de ulterior destino.

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

### Cuerpo Jurídico

Pasan a servir, con carácter forzoso, los destinos que se indican, los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico militar que a continuación se relacionan:

Auditor de División, D. Ignacio Cuervo Arango y González-Carvajal, ascendido, de este Ministerio, continuando destinado a las órdenes del señor Ministro.

Auditor de Brigada, D. Juan de los Ríos Fernández, de la Asesoría de este Ministerio y en comisión en la Auditoría de la primera región militar, a la Inspección General de Carabineros, como asesor de la misma y continuando en comisión en la Auditoría expresada.

Otro, D. Eustaquio de Velasco Escalera Quadros, de la Auditoría de la tercera región militar, a la Asesoría de la Dirección General de Mutilados, quedando en comisión en la Fiscalía Jurídico Militar de la tercera región.

Otro, D. Gonzalo García Bravo, de la Auditoría de la octava región militar, ascendido, continuando destinado en la misma Auditoría.

Otro, D. Fernando Vives Camino, de la Fiscalía Jurídico militar de la sexta región militar, ascendido, pasa destinado como Fiscal Jefe de la misma.

Teniente auditor de primera, don Mateo Zaforteza Musoles, de la Fiscalía Jurídico Militar de Valencia, pasa destinado a la Auditoría de la Comandancia general de Baleares.

Otro, D. José Luis Navarrete Talero, ascendido, de la Auditoría de Mérida, continuando destinado en la misma Auditoría.

Otro, D. Jesús Martínez Lage, ascendido, de la Fiscalía Jurídico Militar de Gerona, continuando destinado en la misma Fiscalía.

Otro, D. Ramón Taix Planas, ascendido, de la Auditoría de Guadalajara, continuando destinado en la misma Auditoría.

Otro, D. Antonio López Fando Rodríguez, ascendido, de la Asesoría de la Dirección General de Mutilados y en comisión en la Auditoría de la séptima región militar, pasa destinado a esta Auditoría.

Otro, D. Julio Sainz Brogeras, ascendido, del Consejo Supremo de Justicia Militar, pasa destinado a la Auditoría de Aranjuez.

Otro, D. Félix Fernández Tejedor, ascendido, de la Auditoría de Asturias, continúa destinado en la misma Auditoría.

Otro, D. José Manuel Coloma Esquivá de Romani, ascendido, del Consejo Supremo de Justicia Militar, pasa destinado a la Fiscalía Jurídico Militar de Guadalajara.

Otro, D. José Fernández Gallart, ascendido, de la Fiscalía Jurídico Militar de Córdoba, continuando destinado en la misma Fiscalía.

Teniente auditor de segunda, don José Olives Felid, de la Auditoría

de Granada, pasa destinado a la Auditoría de la sexta región militar.

Madrid, 11 de enero de 1940.

VARELA

**DISPONIBLES**

**Infantería**

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, cesan en la situación de «Al servicio del Protectorado», por causar baja en la Mejaznía Marroquí, el jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, quedando disponibles forzoso en las plazas que se citan, surtiendo efectos administrativos esta orden a partir de la revista de Comisario del presente mes.

**Comandante escala complementaria**

D. Miguel Vela y Díez de Ulzurrun, a la plaza de Madrid.

**Capitán retirado**

D. Alejandro Tejedor San Emeterio, a la plaza de San Sebastián (Guipúzcoa).

**Teniente**

D. Francisco Fernández de Córdoba Antúnez, a la plaza de Ceuta.  
Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

A propuesta del Ministro de la Gobernación, cesan en sus destinos en las Fuerzas de Seguridad y Asalto el capitán de la escala complementaria de Infantería D. Francisco Molina González y el teniente retirado de la propia Arma D. Santiago Vez Quijano, quedando los mismos en situación de disponibles forzoso en Madrid.

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la plaza de Larache, el capitán provisional de Infantería don Felipe García Vázquez, con destino en el Grupo de Regulares de Larache núm. 4, surtiendo efectos administrativos esta orden a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

Cesa en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», por dejar de prestarlos en el de Industria y Comercio (Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de Alava), el teniente de complemento de Infantería D. José Luis García Goñi, quedando disponible forzoso en la plaza de Pamplona, surtiendo efectos administrativos esta orden a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

Pasan a la situación de disponible forzoso en las plazas que se indican, los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

**Tenientes provisionales**

D. José Calvo Calvo, de la Mehalía Jalifiana del Rif núm. 5, a la plaza de Madrid.

D. Juan Pablo Rodríguez Cayuela, del Grupo de Regulares de Melilla número 2, a la plaza de Madrid.

**Alférez provisional**

D. Pedro Enrique Bermejo Peñas, del regimiento de Infantería número 59, a la plaza de Madrid.

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

**MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA**

**Infantería**

Por orden de 17 de agosto de 1939 (B. O. núm. 249), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al alférez provisional de Infantería, don Luis de la Parra Urbaneja, por la herida sufrida el día 13 de octubre de 1938, con la pensión vejeja de 2.895 pesetas, correspondientes a 193 días de curación y la indemnización de 1.600 pesetas, y comprobado que el interesado causó 30 hospitalidades más de las que se consignan en la referida disposición, se amplía la misma en el sentido de que la pensión que se le señaló debe serle incrementada en 450 pesetas.

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

Se amplía la orden de 8 de septiembre de 1938 (B. O. núm. 183), por la que se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria al alférez provisional de Infantería D. Juan Antonio Blanco Magadán, con la indemnización de 1.600 pesetas, en el sentido de que

debe ésta ser incrementada en 800 pesetas.

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

**Personal civil**

Con arreglo al real decreto ley de 17 de mayo de 1927 y real orden circular de 30 de julio de igual año (C. L. números 230 y 322), y orden de la Secretaría de Guerra de 14 de mayo de 1937 (B. O. núm. 209), se concede derecho al uso de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, a doña María Guzmán de Moscardó, por el fallecimiento de sus dos hijos, D. José Moscardó Guzmán, teniente de Infantería, y don Luis Moscardó Guzmán, asesinados por los marxistas en los días 24 de julio y 23 de agosto de 1936, respectivamente, en Barcelona el primero, y como represalia de la heroica defensa del Alcázar de Toledo, el segundo.

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

Con arreglo al real decreto ley de 17 de mayo de 1927 y real orden circular de 30 de julio de igual año (C. L. números 230 y 322) y orden de la Secretaría de Guerra de 14 de mayo de 1937 (B. O. núm. 209), se concede derecho al uso de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria con carácter honorífico a doña Francisca Badrinas Sala, por el fallecimiento de sus dos hijos, D. Jaime y D. Luis Amat Badrinas, sargento y soldado de Milicias respectivamente, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra los días 23 de agosto de 1938, el primero, y 25 de agosto de 1937, el segundo.

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

**RECOMPENSAS**

**Infantería**

Se concede la Cruz de Guerra a los alféreces D. Salvador Martín Pérez, del tercer tabor de Regulares de Melilla número 2 y D. Francisco Canales Mirón, del segundo batallón del regimiento de Infantería Zamora número 29, propuestos para el ascenso al expresado empleo, el que no se les concede por haberles correspondido por antigüedad, con fecha anterior a la que les correspondería por méritos de guerra.

Madrid, 11 de enero de 1940.

VARELA



Ingenieros

Se concede la Cruz de Guerra por méritos de campaña al brigada del regimiento de Transmisiones D. Gabriel Martínez Torres, propuesto para el ascenso al expresado empleo, el que no se le concede por haberle correspondido por antigüedad con fecha anterior a la que le correspondería por méritos de guerra.

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

Cuerpo de Seguridad

Se concede la Cruz de Guerra al sargento del Cuerpo de Seguridad y Asalto D. Fernando Correa Carrasco, ascendido por méritos de campaña al expresado empleo por orden de 23 de noviembre último (D. O. núm. 46), quedando anulado este ascenso por haber sido ascendido reglamentariamente con antigüedad anterior a la concedida por méritos de guerra.

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

Dirección general de Industria Material

DESTINOS

Artillería

Se confirma en el cargo de Director de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, al coronel de Artillería don Lázaro Ros Linaza, que lo desempeñaba en su anterior empleo de teniente coronel.

Madrid, 11 de enero de 1940.

VARELA

Dirección general de Servicios

DIETAS

A partir del 15 del corriente mes, se solicitará de este Ministerio la autorización para el desempeño de comisiones del servicio que se realicen fuera de la residencia habitual y que sean objeto de concesión de dietas, señalándose aproximadamente el tiempo que se ha de invertir en las mismas.

Madrid, 9 de enero de 1940.

VARELA

ANUNCIOS

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUM. 14

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se expresan, se saca a concurso, por el presente anuncio, para que los constructores que lo deseen presenten modelos y proposiciones, parciales o totales, en pliego cerrado y lacrado, dirigido al capitán Mayor del mismo, antes de las 12 horas del día 20 del actual.

- 1.º Los materiales que se empleen en la construcción serán, exclusivamente, de producción nacional.
2.º El importe de los anuncios lo satisfarán, a prorrateso, los adjudicatarios.
3.º En las proposiciones se consignará el precio unitario y plazo máximo de entrega en el Almacén del Cuerpo.
4.º Todas las facturas quedarán sujetas al impuesto del 1,30 por 100, por pagos al Estado.
5.º Lo adjudicado será puesto en el Almacén del Cuerpo, en el cuartel de Pineda, libre de todo gasto.

EFFECTOS QUE SE CITAN

Table with 2 columns: Item name and quantity. Items include Mantas de ganado, Bruzas, Almohazas, Lñas, Morrales de pienso, and Sportillos para pienso.

Herramientas de zapatería

Table with 2 columns: Item name and quantity. Items include Pinzas, Tenazas, Chairas, Chavetas, Leznas, Martillos, Necesarias, Limas, Patas-cabra, Saca-hormas, and Saca-bocados.

Sevilla, 4 de enero de 1940.

P. 3-4

REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE MONTANA NUM. 29

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se relacionan, se saca a concurso, por el presente anuncio, para que los constructores que lo deseen presenten modelos y proposiciones, parciales o totales, hasta al día 25 de enero, bajo sobre cerrado y dirigido al comandante Mayor de este Cuerpo, quedando sin efecto los modelos o documentación recibidos después de la fecha indicada.

- 1.º Los materiales que se empleen en la construcción serán de producción nacional.
2.º El importe de los anuncios lo satisfarán, a prorrateso, aquellos a quienes se les haga la adjudicación.
3.º Lo adjudicado será puesto en el Almacén del Cuerpo en Pontevedra, libre de todo gasto.
4.º Si los efectos entregados no se ajustasen al modelo en su totalidad o en su parte, serán objeto de pérdida de los derechos de adjudicación.
5.º Todas las facturas quedarán sujetas al descuento de 1,30 por 100, de pagos al Estado.

EFFECTOS QUE SE CITAN

- 600 mantas.
600 morrales de pienso.
300 cinchuelos.
1.000 sportillos.
800 almohazas.
1.000 bruzas.
1.000 lñas.
24 cribas para paja y grano.

Pontevedra, 9 de enero de 1940.

P. 8-3

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUM. 1

Por el presente se anuncia a concurso el lavado de ropa de la fuerza de este regimiento. Los señores concursantes deberán remitir el correspondiente pliego de condiciones bajo sobre cerrado y dirigido al comandante Mayor, antes de las doce horas del día 17 del actual, siendo de cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio.

Madrid, 8 de enero de 1940.

P. 2-2 a

TERCER REGIMIENTO DE LA DIVISION DE CABALLERIA

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se expresan, se anuncia, por medio del presente, para que los constructores presenten, hasta el día 18 de enero del año en curso, bajo sobre cerrado y acompañado del último recibo de la contribución industrial, dirigido al señor comandante Mayor de este Cuerpo, quedando sin efecto todos los modelos o documentación recibidos después de la fecha indicada.
1.º Los materiales que se empleen en la construcción serán de producción nacional.
2.º El precio que se fije a los efectos adjudicados será invariable.
3.º El importe de los anuncios lo satisfarán, a prorrateso, aquellos a quienes se les haga la adjudicación.

4.º Los efectos serán puestos, libres de todo gasto, en el Almacén del Cuerpo.

5.º Los modelos presentados y no adjudicados, se retirarán del Almacén del Cuerpo a los 30 días después del concurso; pasada esta fecha los que no se hayan retirado no serán objeto de reclamación.

6.º Los constructores presentarán en la Caja del Cuerpo, antes de la celebración del concurso, el 5 por 100 del importe de lo que concursen y a los que les sea adjudicado el 10 por 100 total de lo que se le adjudique, hasta tanto termine su entrega.

7.º Si los efectos entregados no se ajustan a los modelos, bien en su total o en parte de ellos, serán objeto de pérdida de la fianza, si la Junta Económica así lo estima oportuno.

8.º Todas las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100, de pagos al Estado.

ARTICULOS QUE SE CITAN

Bruzas .....	800
Almohazas .....	800
Mantas de ganado.....	800
Cinchuelos .....	800
Espuelas (paños).....	800
Clarines .....	24
Bajo, natural .....	x
Bajo, segundo.....	1
Bajo, grave.....	1
Corneta de órdenes.....	1
Bolsas de cuero para los mismos .....	28
Cordones .....	28
Mañoplas .....	28
Boquillas de repuesto.....	14
Platos hondos de loza.....	2.000
Vasos de cristal.....	1.000
Jarras de metal (hagan ofertas también de cristal).....	160
Perolas de 12 plazas.....	160
Cazos de media plaza.....	160
Cazos de seis plazas.....	4
Raseras grandes.....	4
Raseras pequeñas.....	80

Muebles de despacho del primer Jefe.  
Muebles de despacho del comandante Mayor.

Muebles de despacho de cuatro oficinas.

Mobiliario para la sala de estandartes.  
Lavadero mecánico o arreglo del existente en el Cuartel.

Aranjuez, 3 de enero de 1940.

ACADEMIA DE INGENIEROS DEL EJERCITO

Se abre concurso para el suministro a este Centro de seis sillones para barbería de los llamados americanos.

Las proposiciones se dirigirán al señor coronel Director hasta el 22 del actual. En ellas se consignarán claramente las características del material ofrecido y su precio unitario, puesto en el local de la Academia y el plazo de entrega.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Burgos, 12 de enero de 1940.

P. 3--1

ACADEMIA DE INGENIEROS DEL EJERCITO

Se abre concurso para la provisión de las plazas de cocinero y ayudante de cocina de esta Academia.

Los sueldos que disfrutarán serán de 450 pesetas el cocinero, y 200 pesetas el ayudante.

Los concursantes dirigirán instancia debidamente reintegrada al señor coronel Director antes del día 20 del actual, acompañando los siguientes documentos:

- 1.º Carnet o certificado profesional.
- 2.º Certificado de los establecimientos donde haya prestado servicio.
- 3.º Certificado de buena conducta.
- 4.º Certificado de adhesión al Movimiento expedido por la Jefatura provincial o local de Falange correspondiente.
- 5.º Certificado del servicio expedido por el jefe de la Unidad correspondiente, los excombatientes.

La edad de los concursantes no será superior a 50 años.

Burgos, 12 de enero de 1940.

P. 3--1

REGIMIENTO DE ARTILLERIA DIVISIONARIA NUM. 32

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se expresan, se anuncia, por medio del presente, para que los constructores que lo deseen presenten proposiciones hasta el día 31 del presente mes, bajo sobre cerrado y acompañado del último recibo de la contribución industrial, dirigido al señor comandante Mayor de este Cuerpo, quedando sin efecto todos los modelos o documentación recibidos después de la fecha indicada.

1.º Los materiales que se emplean en la construcción serán de producción nacional.

2.º El precio que se fije a los efectos adjudicados será invariable.

3.º El importe de los anuncios los satisfarán, a prorrato, aquellos a quienes se le haga la adjudicación.

4.º Los efectos serán puestos, libres de todo gasto, en el Almacén del Cuerpo.

5.º Los modelos presentados y no adjudicados se retirarán del Almacén del Cuerpo a los 30 días después del concurso; pasada esta fecha los que no se hayan retirado no serán objeto de reclamación.

6.º Los constructores presentarán en la Caja del Cuerpo, antes de la celebración del concurso, el 5 por 100 del importe de lo que concursen y a los que le sea adjudicado, el 10 por 100 total de lo que se le adjudique, hasta tanto termine su entrega.

Si los efectos entregados no se ajustasen a los modelos, bien en su total o en parte de ellos, serán objeto de pérdida de la fianza, si la Junta económica del Cuerpo así lo estima oportuno.

8.º Todas las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100, de pagos al Estado.

EFFECTOS QUE SE CITAN

Clarín de órdenes.....	1
Clarines naturales .....	13
Bajo, natural .....	1
Bajo, segundo.....	1
Bajo, grave .....	1
Bolsas de cuero para los mismos.....	17
Cordones .....	17
Mañoplas .....	17
Boquillas de repuesto.....	12

Xauen, 5 de enero de 1940.

REGIMIENTO MIXTO DE MAQUINAS DE ACOMPAÑAMIENTO NUM. 83

Este regimiento necesita adquirir los efectos que se detallan a continuación:

- 100 bolsas de útiles de limpieza de ganado.
- 12 cribas para paja.
- 12 cribas para cebada.
- 100 monrales de pienso.
- 125 correajes completos para pistola «Astra», 9 m/m. largo.
- 6 hachas para partir leña.

Los que deseen tomar parte en este concurso, remitirán las proposiciones totales o parciales en sobre cerrado al señor comandante Mayor de este regimiento, en Albacete, antes del 30 de enero del corriente año.

Lo adjudicado será puesto en el almacén de este Cuerpo libre de todo gasto.

Del importe de las facturas será deducido el 1,30 por 100 de pagos al Estado.

El importe de estos anuncios se satisfará a prorrateso por los industriales a quienes se adjudique el concurso.

Albacete, 9 de enero de 1940.

CONDECORACIONES, BANDERAS Y ESTANDARTES, FAJINES, CENIDORES Y GOLAS, CASCOS, ROSES Y GORRAS, CHARRETERAS Y HOMBRERAS, SABLES

# JORDANA

*Casa fundada en 1831*

Príncipe, 9 MADRID Tel. 43823  
Especialidad en artículos para regalos con motivo de ascensos y recompensas.

ENTORCHADOS, CORRAJES, ESTRELLAS, BORDADOS, CORDONES, GALONES, ESPUELAS Y ESPOLINES, PLUMEROS, METALES, EMBLEMAS, BASTONES, ETC.

SERVICIO GEOGRÁFICO Y CARTOGRÁFICO.—  
TALLERES.—MADRID

# DIARIO



# OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Y

## COLECCION LEGISLATIVA DEL EJERCITO

Número o pliego del día ... 030 • Número o pliego atrasado 0,50

### SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)	PARTICULARES (semestre)
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... .. 15,00	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... .. 30,00
Al DIARIO OFICIAL ... .. 12,00	Al DIARIO OFICIAL ... .. 24,00
A la <i>Colección Legislativa</i> ... 3,00	A la <i>Colección Legislativa</i> ... 6,00

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzará en *primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar la remesa de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del **DIARIO OFICIAL**, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, des

pués de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del **DIARIO OFICIAL** o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de **DIARIOS OFICIALES** como de pliegos de *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo: el **DIARIO OFICIAL** en cabeza de la primera plana, y los pliegos de *Colección* al pie de la misma; y, en defecto de ésta, se nos indicarán las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

## La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio del Ejército y del *Boletín Oficial del Estado*. Por lo tanto, todos los pedidos de **DIARIO OFICIAL** y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estas publicaciones, así como anuncios, suscripciones, giros y abonos, deberán dirigirse al señor Administrador del **DIARIO OFICIAL** del Ministerio del Ejército, y no a la referida Imprenta, ni al citado *Boletín Oficial*.

### ANUNCIOS

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0,90 PESETAS LA LINEA.  
PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA  
ADMINISTRACION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del **DIARIO OFICIAL** del Ministerio del Ejército